

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR. 2017

00125

Expediente Nº 14.254/06

VISTO las Notas Nº 0337/17 y Nº 0467/17, mediante las cuales se gestiona la autorización para el redictado, durante el Primer Cuatrimestre de 2017, de las asignaturas "Geotecnia II" e "Higiene y Seguridad en el Trabajo", ambas de Ingeniería Civil, y

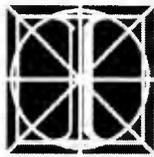
CONSIDERANDO:

Que la autorización para "Geotecnia I" es solicitada por el docente Responsable de Cátedra, Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, quien detalla en su presentación las ventajas de dictar la asignatura en ambos Cuatrimestres, lo cual viene realizándose desde hace varios años, coincidentemente con una política impulsada por la Escuela de Ingeniería Civil.

Que, con relación a "Higiene y Seguridad en el Trabajo", la solicitud es formulada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería y cuenta con la conformidad del Responsable de Cátedra, Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja que se autorice el redictado de ambas materias.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 40/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.254/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado, en el Primer Cuatrimestre de 2017, de las asignaturas "Geotecnia II" e "Higiene y Seguridad en el Trabajo" del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Ingenieros Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE y Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, en sus caracteres de Responsables de Cátedra, y girar por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00125 -CD- 2017

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**